



**ALCALDÍA UNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 103 / SOLICITUD 103-2018 / 28-06-2018 / RESP. /05-07-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas del día cinco de julio de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se recibió, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE PERIODOS LABORADOS, SALARIOS Y LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DESDE SU INICIO Y AL FINALIZAR SU RELACION LABORAL. DESEMPEÑÓ EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DURANTE LOS AÑOS DE: 1985, 1986 Y 1987, PARA SER PRESENTADA EN INPEP.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a", 36, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL DE TIEMPO DE SERVICIO** en el cual se detalla días y salarios cotizados en colones, a nombre del ex empleado [REDACTED]  
b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la **LAIP** y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

